comisión del codex alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA N^{O}. 4(A)DEL PROGRAMA **CX/FL 07/35/5-ADD.1**

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS DE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, ABRIL 30 – MAYO 4, 2007

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE: PROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2: TABLA 3 (PARTE 1 Y 2)

(CL 2006/49-FL Y CL 2006/12-FL, ALINORM 06/29/22-APÉNDICE III)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

COMENTARIOS DE:

BRASIL
KENYA

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE: PROYECTO DE REVISIÓN DEL ANEXO 2: TABLA 3 (PARTE 1 Y 2)
(CL 2006/49-FL Y CL 2006/12-FL, ALINORM 06/29/22 - PÉNDICE III)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

BRASIL:

CL 2006/49-FL:

La Delegación de Brasil agradece la oportunidad de presentar los siguientes comentarios:

Posición de Brasil

Brasil está de acuerdo con las disposiciones sobre aditivos para los productos alimentarios producidos orgánicamente, tomando en consideración que estos aditivos están autorizados por el Codex para ser utilizados bajo condiciones de buenas prácticas de manufactura – GMP, (Tabla 3 del documento CX/FAC 06/38/8 o de la GSFA – CAC/STAN 192-1995, Rec. 7, 2006).

Sugerimos corregir el número INS del citrato de potasio a 332ii de acuerdo a la GSFA (CAC/STAN 192-1995).

KENYA:

Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente.

INTRODUCCIÓN

Al proveer informaciones al consumidor sobre un alimento, para que se pueda efectuar una elección sabia, cultivos producidos orgánicamente significa - Producción de cultivos sin insumos sintéticos externos y pesticidas.

SL/ N^{o}	Aditivo	Opinión del País	Comentarios
1.	220 Dióxido de azufre	Por Determinarse	
2.	250 Nitrito de sodio	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como “100% orgánico” debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
3.	252 Nitrato de potasio	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como

			"100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
4.	301 Ascorbato de Sodio	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
5.	302 Ascorbato de calcio	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
6.	303 Ascorbato de potasio	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
7.	331 i Citrato dihidrogenado de sodio	No permitido en alimentos de origen vegetal,	Se usa sin embargo en algunos productos lácteos tales como la leche condensada o la leche saborizada
8.	335 i Tartrato monosódico	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
9.	335 ii Tartrato disódico	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
10	339i Ortofosfato monosódico 339ii Ortofosfato disódico 339 iii Ortofosfato trisódico	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como

			"100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
11	340i. Ortofosfato monopotásico 340ii Ortofosfato dipotásico 340iii Ortofosfato tripotásico	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.
12	422 Glicerol	Permitido excepto en productos animales	De fuente natural.
13	942 Óxido nitroso	No permitido	Un producto procesado o no procesado, que se venda, etiquete o represente como "100% orgánico" debe contener (por peso o por volumen líquido, excluyendo al agua y la sal) 100% de ingredientes producidos orgánicamente.